

## **REQUISITOS PARA EL CAMBIO DE NOMBRE DE UN CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR**

- Enviar al Director(a) Nacional de Educación Particular una nota, solicitando el cambio de nombre del centro educativo con copia al Director(a) Regional de Educación de su respectiva región.
- Adjuntar un memorial petitorio (solicita en papel simple habilitado con cuatro estampillas de un balboa), dirigida al (la) Señor (a) Ministro (a) de Educación, la justificación del cambio de nombre del plantel. El memorial petitorio debe aclarar si la persona es natural o pacto social (personería jurídica), si se trata de sociedad o asociación, y si se mantiene (el memorial petitorio debe venir firmado por el representante legal del centro educativo)
  - Además, debe indicarse si la localización del centro educativo varía y si los objetivos y metas del centro se mantienen, así como también el perfil del estudiante, las modalidades de enseñanza, el costo de la matrícula, mensualidad y nombre del director(a).
- Si se realiza cambio de director(a), entonces debe entregarse un currículum del mismo, con toda la documentación que lo acredite (copia de créditos, cursos, certificados de diplomas universitarios y otros), requisitos éstos que deben ser considerados según lo establecido en el Resuelto 1141 del 8 de octubre de 1998.
- Si en el cambio de nombre, el centro modifica el uniforme de los(as) estudiantes, deberá adjuntarse al Memorial Petitorio una descripción del mismo.
- Con el cambio de nombre, deberá entregarse nuevamente el reglamento interno del centro educativo, con los ajustes realizados en materia académica y administrativa para su evaluación por parte del Ministerio de Educación.
- Si el Centro Educativo en su memorial petitorio señala que efectuará cambios en sus modalidades de enseñanza, entonces deberá adjuntarse el diseño curricular que fundamente las mismas, considerando la guía de procedimiento que para su elaboración, establece la Dirección Nacional de Currículo y Tecnología Educativa del Ministerio de Educación.
- Adjuntar copia de Resuelto de Funcionamiento vigente.
- Copia del nuevo pacto social registro público donde se refleje el cambio de nombre.